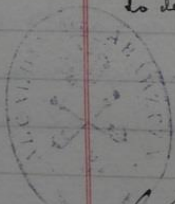


en cuenta el aislamiento en que debe vivir un var  
 cuido, la superación regularmente moral de un  
 colegio que se les ceda dicha era p<sup>er</sup>ma <sup>tercer</sup> <sup>del</sup>  
 al Colegio de S. M. de las Indias de Antioquia, y la  
 Madre Superiora del mismo autorizará la trilla  
 en dicha era á cuanto vellinos de abar<sup>ra</sup> se le  
 soliciten mientras subsista la era, y siendo <sup>estudios</sup>  
 las personas allegadas se acuerda por <sup>manera</sup>  
 Ceder en un punto dicha era mediante el pago de  
 treinta <sup>si las Madres autorizan del Colegio de Antioquia</sup> <sup>de abar</sup>  
 pesetas con la condición de que volverá  
 al dominio del Ayuntamiento <sup>si</sup> llegase á ser  
 ocupada el colegio y dicho trillar en dicha  
 era á los vellinos que soliciten <sup>per</sup>ma de la ma  
 dre Superiora, no p<sup>er</sup>do <sup>una</sup> este acuerdo <sup>no</sup> se <sup>de</sup>  
 en <sup>aprobación</sup> de la <sup>honor</sup> <sup>deputación</sup> <sup>de</sup> la <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>eleva</sup> <sup>en</sup> <sup>virtud</sup>  
 no <sup>habrá</sup> <sup>mas</sup> <sup>de</sup> <sup>que</sup> <sup>tratar</sup> <sup>si</sup>  
 dió por terminada la <sup>sesión</sup> de la <sup>que</sup> <sup>se</sup>  
 levanto' lo presente <sup>ante</sup> <sup>que</sup> <sup>firmar</sup> <sup>de</sup>  
 que certifico.

Lo de entredicho - vale.



Celedonio Murras

*[Signature]*

Pedro Pagola

Celedonio y Narcotequi

Belaspo Ania

Agustin Goin

Patricio Santelmo

En el lugar de Huesera a tres de junio de mil novecientos veintitres; reunido el ayuntamiento en sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Murraris con asistencia de los Sres que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde en fin de ordenarse como se ha tenido al efecto, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Que se liquida la cuenta del año 1922 con el Barrión D. Felix Santamaria.
- 2º Que se remitan las escrituras de Manuel, Medino, Blouge labrero al Notario en Puebla D. José González del Castillo para que las examine.
- 3º Que se recorde a D. Mariano Saade Director de la Banda de minería de Oteriza por si le conviene venir a tomar por las fiestas en las mismas condiciones que en años anteriores.
- 4º Que queda enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Notario del lobo en que dice le urge se solucione lo antes posible el asunto del premio por Ayuntamiento y Consejo colindantes con las tierras de Huesera y Andia y que los interesados en ellos.

Hans pasado más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que se levanta la presente acta que firman de que certifica..

Abdón Murraris

Eusebio Ania

Agustín Pasola

Celedonio Navatiqui.

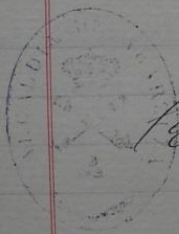
Pedro Sanabria



En el lugar de Abasco como a veinticinco de  
quince de mil novecientos veintitres; reunido el  
Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria  
al efecto con asistencia de los tres concejales que  
al final permanecieron bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Sr. Blas Navarro, se tomaron los  
acuerdos siguientes:

- 1º Que se publique un bando haciendo saber que  
el V.tribunal de la contribución urbana el día  
14 del actual y que se pague dentro de dos días  
procediendo pasado dicho tiempo se procederá  
por la vía de apremio.
- 2º Que se haga a rebato el arriendo de la carni-  
cería por un año bajo las mismas condiciones  
que el que vence el día 23 del actual y en  
tiempo oportuno que se haga a rebato el  
arriendo de cordones y colitas.
- 3º Vista una carta del Sr. Maria Soledad  
de la madre de Maria, que pide aumento de  
pensión y una plaza o sea que se le satisfaga de  
unos 260 pías.
- 4º Vista una pretensión de tentativa de arrendo que  
vence a venta 650'70, y que quisiera fijarse  
una letra o se le abone directamente; que se le  
diga que en la carta aparece el arrendo a  
el punto y visto a todo el arrendo se cambia en  
mes 19'90 de que se le abone directamente.
- 5º Que el arriendo de la carnicería se haga a rebato  
el día 23 a las 11 de la mañana.
- 6º Que se publique un bando para que el solo  
de la venta pumasa solapa para los que  
tienen tienda para vender en Abasco a fin de  
las alquillas, abando los que ~~se compran~~ cinco  
tres partes que se inician en la compra de la casa  
de los pías.

- 4º Que una vez remite la diputación sobre el impendio del mismo negocio sobre los pagos que se requirieron los libranos de todo lo que se acordó.
- 5º Que se solicite permiso de la Real diputación para abrir el estado de las deudas y para ellas peticiones para obtener por dimisión o en la forma que V. E. crea más acertado haber tenido cuenta que el contar en el p.º.
- 6º Que se prohiba más venta de que todos se di- postenida la unión de que se levanta la presente esta que firmas de que certifica.



Abdonio Manués

Procurador Pagador Celestino Amia

Abdonio Manués

Pedro Santalucia

En el lugar de Abasura a primer  
de julio de mil novecientos veintidos, reunido  
el Ayuntamiento en mayoría en sesión ordinaria  
como día señalado al efecto bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Abdón Murrión y de  
acuerdo por unanimidad, los acuerdos siguientes:

- 1º Aprobar las cuentas de gastos de agua sobrante  
de la fuente llamada de San Sebastián, y de la  
plaza común y demás de las obras de la facultad  
técnica y que se expidan los correspondientes libran-  
tos así como de los empleados, dando vencidos.  
A no haber más asuntos de que tratar se dio por  
terminada la sesión de que se levantó la presente acta  
que firmo de que certifico

Abdón Murrión

Agustín Goñi

Calderín Harcolegui

Agustín Goñi

Loteo Pagola

Loteo Pagola

Patricio Santoluc



En el lugar de Aborrusa a veintinueve de Julio de mil novecientos veintitres: reunido el Ayuntamiento en sesion con asistencia de los Sr. que al final firmaron en sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del primer concejal D. Ruperto Pagola por ausencia del propietario, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1º Que lo antes posible se baje la zaguera de la sierra.
- 2º Que respecto de la queja del ganadero respecto del caballo de Luisito Ros, que el guarda se examine si ha metido lo que haya sobre el particular y que avisé al alcalde lo que haya.
- 3º Que se vea el mejor modo posible de apurando el agua de Andorra.
- 4º Que respecto de los cerdos que se mueran, que entran a la quema, procedase contra los inspectores para lo cual se publicará un bando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de que se le levantó la presente acta que firmaron de que certifico

Ruperto Pagola

Agustín Goni

Salvador Guàrdia

Lotero Pagola

Celedonio Navotogui,

Patricio Fontasterra